



IPSE-DO-F02

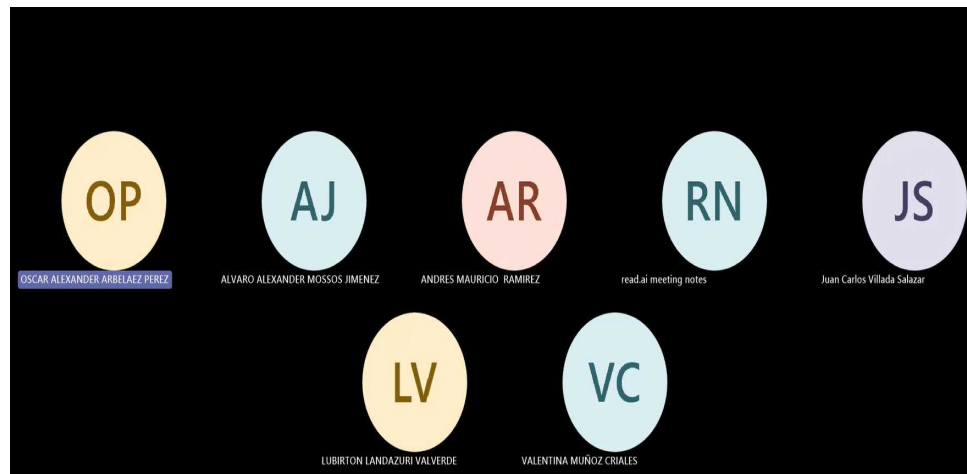
ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO 232-2025					
IPSE- 202515600002386					
Fecha: 10-12-2025					
REUNIÓN No.	2	FECHA	9 de diciembre del 2025	Hora de inicio	03:00 p.m.
				Hora de finalización	03:40 p.m.
LUGAR: Reunión virtual desde las instalaciones del IPSE - Sede CNM (Calle 100 Oficina 701).					
ASISTENTES					
GESTIÓN ENERGÉTICA S. A. E.S.P., GENSA S.A. E.S.P. (CONTRATISTA)		IPSE (CONTRATANTE)			
Ing. Juan Carlos Villada Salazar <i>Supervisor Contrato IPSE 232-2025 por parte de GENSA Líder de Proyectos</i>		Ing. Oscar Alexander Arbeláez Pérez <i>Supervisor del Contrato IPSE No.232-2025. Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Profesional Especializado.</i>			
		Ing. Valentina Muñoz Críales <i>Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Contratista.</i>			
		Ing. Álvaro Alexander Mossos Jiménez <i>Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Contratista.</i>			
		Ing. Lubirton Landázuri Valverde <i>Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Contratista.</i>			
		Ing. Andrés Mauricio Ramírez <i>Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Contratista.</i>			
ORDEN DEL DÍA					
<ol style="list-style-type: none">1. Objeto de la reunión.2. Contexto de la reunión.3. Seguimiento componente ambiental.4. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
<ol style="list-style-type: none">1. Objeto de la reunión. <p>Realizar el seguimiento contractual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IPSE NO. 232-2025, SUSCRITO ENTRE EL IPSE Y GESTIÓN ENERGÉTICA S. A. E.S.P., CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA SOLUCIONES SOLARES SSIFV, MICRO Y NANO REDES EN DIFERENTES ZONAS DE INFLUENCIA DEL IPSE, CON TRANSMISIÓN DE DATOS AL CENTRO NACIONAL DE MONITOREO UBICADO EN BOGOTÁ". El objetivo de la reunión abordar las obligaciones los componentes de seguridad y salud en el trabajo – SST y Ambiental.</p>					

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO 232-2025
IPSE- 202515600002386
Fecha: 10-12-2025

REUNIÓN No.	2	FECHA	9 de diciembre del 2025	Hora de inicio	03:00 p.m.
				Hora de finalización	03:40 p.m.

2. Contexto de la reunión.

El ingeniero Óscar Alexander Arbeláez Pérez dio apertura a la reunión, indicando que el propósito era realizar seguimiento a los componentes ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) del contrato No. 232 de 2025 suscrito entre IPSE y GENSA.



Registro de reunión.

3. Seguimiento componente ambiental.

Mediante una presentación, la Ing. Valentina Muñoz Criales (Profesional Ambiental – Contratista de la Subdirección de Contratos y Seguimientos) expone en la reunión las obligaciones contractuales para el Componente Ambiental que se establece en el estudio previo del contrato 232-2025, apartado 9.1.3.1 Obligaciones Ambientales.

A su vez la, ingeniera Valentina estableció una serie de pautas y recomendaciones para el desarrollo de cada una de las obligaciones.

De igual forma, fue presentada la matriz de “Aspectos e Impactos Ambientales” del IPSE, con el objetivo de que el contratista tuviera conocimiento de este componente a nivel interno del instituto y de esa forma cada vez que visite las instalaciones del IPSE se acoja a los programas

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO 232-2025
IPSE- 202515600002386
Fecha: 10-12-2025

REUNIÓN No.	2	FECHA	9 de diciembre del 2025	Hora de inicio	03:00 p.m.
				Hora de finalización	03:40 p.m.

de Uso Racional de Energía – URE, Uso Racional de Agua – URA y Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA
LAS ZNI IPSE RELACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES EN
INSTALACIONES DE IPSE CALLE 99 / CALLE 84

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	VALORACIÓN	CONTROL OPERACIONAL	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Consumo de energía	Disminución de los recursos naturales	Significativo	Programa Uso Racional de Energía (URE)	Reducción del consumo. Cambios tecnológicos, inspecciones, aplicación de buenas prácticas, información y divulgación
Consumo de agua	Disminución de los recursos naturales	Significativo	Programa Uso Racional del Agua (URA)	Reducción del consumo. Cambios tecnológicos, inspecciones, aplicación de buenas prácticas, información y divulgación
Vertimiento de aguas domésticas	Contaminación de cuerpos de agua	No significativo	Utilización sistema de alcantarillado urbano o uso pozos sépticos	
Generación de residuos sólidos	Contaminación al suelo o cuerpos de agua por inadecuada disposición de residuos sólidos especiales	Significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Separación en la fuente, reciclaje, adecuada disposición final, aplicación de buenas prácticas, información y divulgación.
Generación de Residuos sólidos especiales (Material Biológico) *	Contaminación del suelo y cuerpos de aguas superficiales y subterráneos por inadecuada disposición final	No significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Separación en la fuente, adecuada disposición final
Generación de Residuos sólidos especiales (Baterías, Toner, Cartuchos de tinta, Material electrónico, Material eléctrico para iluminación)	Contaminación al suelo o cuerpos de agua por inadecuada disposición de residuos sólidos especiales	Significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Clasificación, almacenaje temporal, adecuada disposición final, pesaje, aplicación de buenas prácticas en la recolección, información y divulgación. (Ver Pligable)
Consumo de papel	Disminución de los Recursos Naturales	Significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Separación en la fuente, reutilización, reciclaje, disposición final adecuada, aplicación de buenas prácticas, información y sensibilización.
	Aumento de residuos sólidos	Significativo	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Separación en la fuente, reutilización, reciclaje, disposición final adecuada, aplicación de buenas prácticas, información y sensibilización.
Aseo a las instalaciones	Contaminación del suelo y cuerpos de agua superficiales y subterráneos (aguas jabonosas y con productos químicos)	No significativo	Control a contratistas	Manejo de sustancias químicas de acuerdo con la Ley 55 y normas reglamentarias. Uso de elementos biodegradables.
Emissiones de gases de combustión (CO2, CO, SO2, NOx, HCs) *	Contaminación atmosférica por gases de combustión	No significativo	Control a contratistas	Exigencia certificada de revisión técnica mecánica y aplicación de normatividad para fuentes móviles. Aplicación instructivo control a emisiones atmosféricas
Almacenamiento y utilización de materiales peligrosos (Químicos)†	Contaminación cuerpos de agua	No significativo	Control a contratistas	Manejo de sustancias químicas de acuerdo con la Ley 55 y normas reglamentarias. Uso de elementos de protección personal.
Generación de ruido y vibración	Contaminación sonora y estrés	No Significativo	Control a contratistas.	Aplicación instructivo control del ruido. Uso elementos de protección personal.

4. Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

El profesional de apoyo SST del IPSE, Libirton Landázuri Valverde, presentó la lista de chequeo del SG-SST y explicó cada una de las obligaciones específicas establecidas en el apartado 9.1.3.2 COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de Estudio Previo del contrato 232-2025.



IPSE-DO-F02

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO 232-2025

IPSE- 202515600002386

Fecha: 10-12-2025

REUNIÓN No.	2	FECHA	9 de diciembre del 2025	Hora de inicio	03:00 p.m.																																																																				
				Hora de finalización	03:40 p.m.																																																																				
<div><div></div><div>INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - ZNI SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LISTA DE CHEQUEO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTERNAS.</div></div> <table><tr><th>N. CONTRATO</th><th>NOMBRE DEL CONTRATISTA</th><th>PROCESO RESPONSABLE</th><th>RESPONSABLE SGSSST IPSE</th></tr><tr><td>232-2025</td><td>GENSA S.A. E.S.P</td><td>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO</td><td>LUBIRTON LANDAZURI VALVERDE</td></tr><tr><td>1</td><td>GENSA S.A. E.S.P se compromete a presentar mensualmente al IPSE las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión) y para fiscales, mediante la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal, según corresponda como lo indica el artículo 50 de la Ley 769 de 2002. Igualmente, el IPSE puede solicitar cuando lo requiera las planillas de pago, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.</td><td>El contratista deberá enviar al IPSE la Certificación y planillas de pago, según corresponda de que se encuentra al día en pagos.</td><td>INMEDIATO Y MENSUAL.</td></tr><tr><td>2</td><td>GENSA S.A. E.S.P se compromete a elaborar, aprobar y presentar al IPSE la Matriz de Riesgos y Peligros, con sus respectivos controles y acciones de mitigación, la cual deberá ser revisada y validada con el apoyo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del IPSE y contar posteriormente con la aprobación del supervisor del contrato.</td><td>El contratista implementará sus respectivos controles en las actividades del objeto contractual, por tal motivo remitirá la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE.</td><td>AL INICIO DEL CONTRATO.</td></tr><tr><td>3</td><td>GENSA S.A. E.S.P enviará la certificación emitida por su respectiva ARL de la autoevaluación del SG-SST de la última vigencia, esto con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art.20 de la Resolución 0312 del 2019. Contará con el reporte efectuado a la página del Ministerio de Trabajo como lo indica la Circular 009 del 2025 sobre el registro anual de autoevaluaciones de estándares mínimos del SG-SST y reporte de planes de mejora.</td><td>El contratista enviará las respectivas certificaciones tanto la emitida de la ARL como la del reporte a la página de riesgos laborales del Ministerio de Trabajo, donde se evidencia el cumplimiento de implementación del SG-SST.</td><td>AL INICIO DEL CONTRATO.</td></tr><tr><td>4</td><td>GENSA S.A. E.S.P se compromete a entregar al IPSE los certificados correspondientes al suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, equipos de extinción, así como de los elementos para atención de emergencias y contingencias, destinados al personal involucrado en el objeto contractual.</td><td>El contratista se compromete a enviar evidencias de entrega de suministro de EPP, Inspecciones, así como la capacitación de uso adecuado de EPP el cual reportará en el informe mensual, Seguimiento a subcontratistas.</td><td>MENSUAL.</td></tr><tr><td>5</td><td>GENSA S.A. E.S.P se compromete a garantizar que sus contratistas ejecuten una actividad de Medicina Preventiva y del Trabajo para los involucrados en el objeto contractual, donde se realice un esquema de vacunación (étnico, febril, etc.) de acuerdo con las enfermedades endémicas de las localidades, parvaccinación al personal que se desplace a las zonas de riesgo y a su propio personal, entre otros que estén señalados en las zonas de los proyectos.</td><td>El contratista se compromete a realizar actividades de entrega de suministro de EPP, Inspecciones, así como la capacitación de uso adecuado de EPP el cual reportará en el informe mensual, Seguimiento a subcontratistas.</td><td>MENSUAL.</td></tr><tr><td>6</td><td>GENSA S.A. E.S.P deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales que presenten sus contratistas según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015 y de su personal designado al proyecto.</td><td>El contratista se compromete a enviar los respectivos reportes de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y regreso del personal, donde se informen todas las eventualidades reportadas.</td><td>MENSUAL.</td></tr><tr><td>7</td><td>GENSA S.A. E.S.P se compromete a brindar capacitación en los riesgos significativos identificados en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) para las actividades que se realicen en el objeto contractual evidenciando mediante soportes de las listas de asistencia y/o registro fotográfico en los informes enviados al IPSE.</td><td>El contratista se compromete a enviar dentro de los informes mensuales, las capacitaciones en los riesgos significativos objeto del contrato, como actividades de prevención.</td><td>MENSUAL.</td></tr><tr><td>8</td><td>GENSA S.A. E.S.P o sus contratistas deben realizar actividades como: (Trabajo en Altura, con Energías Peligrosas, en Espacios Confinados y Trabajo en Callejón), deberá anotar los respectivos certificados de su competencia como tener en cuenta los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las actividades nombradas. Enviar los certificados para trabajo en alturas, seguro y permisos de trabajo, reportará en los informes mensuales.</td><td>El contratista se compromete a adjuntar certificaciones de competencias de personal, procedimientos de trabajo, seguro y permisos de trabajo, reportará en los informes mensuales.</td><td>MENSUAL.</td></tr><tr><td>9</td><td>El IPSE se compromete a entregar a GENSA S.A. E.S.P el Manual del Viajero como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta en las localidades de las ZNI.</td><td>El supervisor del contrato remite al contratista la lista de chequeo con el fin de que este allene las recomendaciones correspondientes en campo.</td><td>INMEDIATO.</td></tr><tr><td>10</td><td>En caso de presentarse un accidente laboral, GENSA S.A. E.S.P realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes laborales de trabajo a los entes de control, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.1.7 evidenciados en los informes mensuales presentados al IPSE.</td><td>El contratista se compromete a reportar en informe mensual indicadores de accidentalidad y seguimiento realizado a subcontratistas.</td><td>MENSUAL.</td></tr><tr><td>11</td><td>GENSA S.A. E.S.P se compromete a relacionar todo lo referente a gestión de emergencias y seguridad industrial (señalización de seguridad, advertencia de emergencia, evacuación, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción de fuegos y elementos de emergencia y contingencias). Enviando las evidencias en los informes mensuales al IPSE. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y demás normativa vigente en SST.</td><td>El contratista se compromete a enviar evidencia de inspecciones de equipos de extinción, botiquines y demás elementos de emergencias como señalización y elementos de prevención en la ejecución del objeto contractual, el cual reportará en el informe mensual seguimiento a subcontratistas.</td><td>MENSUAL.</td></tr><tr><td>12</td><td>GENSA S.A. E.S.P y sus contratistas se comprometen a acatar las normas de Gestión de Emergencias y seguir las instrucciones de los Brigadistas del IPSE en caso de presentarse una eventualidad o una evacuación cuando se encuentren en las instalaciones del Instituto.</td><td>El Contratista se compromete a acatar las recomendaciones dadas por el SGSSST en lo pertinente a Gestión de Emergencias del IPSE.</td><td>PERMANENTE.</td></tr><tr><td>13</td><td>GENSA S.A. E.S.P deberá presentar en los informes periódicos remitidos al IPSE, un capítulo de las actividades adelantadas en Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a cada ítem nombrado en la lista de chequeo (IPSE-SGSSST-F17).</td><td>El contratista se compromete a enviar aparte de SGSSST en el informe mensual presentado al supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los ítems relacionados en la presente lista de chequeo.</td><td>MENSUAL.</td></tr><tr><td>14</td><td>Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato establecidas en el decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, y demás normativa vigente durante el desarrollo de las actividades contractuales.</td><td>Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato.</td><td>PERMANENTE.</td></tr><tr><td>15</td><td>Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSSST-140), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista de Chequeo (IPSE-SGSSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente.</td><td>El supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la intervención por parte del Supervisor y el componente de SST.</td><td>INICIO DEL CONTRATO.</td></tr></table> <p>NOTA: Los Compromisos que se relacionan en la presente Lista de Chequeo, están implícitos en el respectivo Estudio Previo, así como en el Contrato Suscrito entre las partes. Las evidencias y soportes para dar cumplimiento con los compromisos en SST, concertados entre el Contratista y el IPSE, deben allegarse a más tardar en las fechas de entrega acordadas en la presente Lista de Chequeo.</p> <p>Las evidencias y soportes de los compromisos para los Contratos de Prestación de Servicios (Contratistas Directos), deben gestionarse de manera simultánea con la suscripción del contrato y allegarse antes del inicio de actividades.</p>						N. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROCESO RESPONSABLE	RESPONSABLE SGSSST IPSE	232-2025	GENSA S.A. E.S.P	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO	LUBIRTON LANDAZURI VALVERDE	1	GENSA S.A. E.S.P se compromete a presentar mensualmente al IPSE las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión) y para fiscales, mediante la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal, según corresponda como lo indica el artículo 50 de la Ley 769 de 2002. Igualmente, el IPSE puede solicitar cuando lo requiera las planillas de pago, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	El contratista deberá enviar al IPSE la Certificación y planillas de pago, según corresponda de que se encuentra al día en pagos.	INMEDIATO Y MENSUAL.	2	GENSA S.A. E.S.P se compromete a elaborar, aprobar y presentar al IPSE la Matriz de Riesgos y Peligros, con sus respectivos controles y acciones de mitigación, la cual deberá ser revisada y validada con el apoyo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del IPSE y contar posteriormente con la aprobación del supervisor del contrato.	El contratista implementará sus respectivos controles en las actividades del objeto contractual, por tal motivo remitirá la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE.	AL INICIO DEL CONTRATO.	3	GENSA S.A. E.S.P enviará la certificación emitida por su respectiva ARL de la autoevaluación del SG-SST de la última vigencia, esto con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art.20 de la Resolución 0312 del 2019. Contará con el reporte efectuado a la página del Ministerio de Trabajo como lo indica la Circular 009 del 2025 sobre el registro anual de autoevaluaciones de estándares mínimos del SG-SST y reporte de planes de mejora.	El contratista enviará las respectivas certificaciones tanto la emitida de la ARL como la del reporte a la página de riesgos laborales del Ministerio de Trabajo, donde se evidencia el cumplimiento de implementación del SG-SST.	AL INICIO DEL CONTRATO.	4	GENSA S.A. E.S.P se compromete a entregar al IPSE los certificados correspondientes al suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, equipos de extinción, así como de los elementos para atención de emergencias y contingencias, destinados al personal involucrado en el objeto contractual.	El contratista se compromete a enviar evidencias de entrega de suministro de EPP, Inspecciones, así como la capacitación de uso adecuado de EPP el cual reportará en el informe mensual, Seguimiento a subcontratistas.	MENSUAL.	5	GENSA S.A. E.S.P se compromete a garantizar que sus contratistas ejecuten una actividad de Medicina Preventiva y del Trabajo para los involucrados en el objeto contractual, donde se realice un esquema de vacunación (étnico, febril, etc.) de acuerdo con las enfermedades endémicas de las localidades, parvaccinación al personal que se desplace a las zonas de riesgo y a su propio personal, entre otros que estén señalados en las zonas de los proyectos.	El contratista se compromete a realizar actividades de entrega de suministro de EPP, Inspecciones, así como la capacitación de uso adecuado de EPP el cual reportará en el informe mensual, Seguimiento a subcontratistas.	MENSUAL.	6	GENSA S.A. E.S.P deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales que presenten sus contratistas según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015 y de su personal designado al proyecto.	El contratista se compromete a enviar los respectivos reportes de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y regreso del personal, donde se informen todas las eventualidades reportadas.	MENSUAL.	7	GENSA S.A. E.S.P se compromete a brindar capacitación en los riesgos significativos identificados en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) para las actividades que se realicen en el objeto contractual evidenciando mediante soportes de las listas de asistencia y/o registro fotográfico en los informes enviados al IPSE.	El contratista se compromete a enviar dentro de los informes mensuales, las capacitaciones en los riesgos significativos objeto del contrato, como actividades de prevención.	MENSUAL.	8	GENSA S.A. E.S.P o sus contratistas deben realizar actividades como: (Trabajo en Altura, con Energías Peligrosas, en Espacios Confinados y Trabajo en Callejón), deberá anotar los respectivos certificados de su competencia como tener en cuenta los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las actividades nombradas. Enviar los certificados para trabajo en alturas, seguro y permisos de trabajo, reportará en los informes mensuales.	El contratista se compromete a adjuntar certificaciones de competencias de personal, procedimientos de trabajo, seguro y permisos de trabajo, reportará en los informes mensuales.	MENSUAL.	9	El IPSE se compromete a entregar a GENSA S.A. E.S.P el Manual del Viajero como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta en las localidades de las ZNI.	El supervisor del contrato remite al contratista la lista de chequeo con el fin de que este allene las recomendaciones correspondientes en campo.	INMEDIATO.	10	En caso de presentarse un accidente laboral, GENSA S.A. E.S.P realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes laborales de trabajo a los entes de control, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.1.7 evidenciados en los informes mensuales presentados al IPSE.	El contratista se compromete a reportar en informe mensual indicadores de accidentalidad y seguimiento realizado a subcontratistas.	MENSUAL.	11	GENSA S.A. E.S.P se compromete a relacionar todo lo referente a gestión de emergencias y seguridad industrial (señalización de seguridad, advertencia de emergencia, evacuación, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción de fuegos y elementos de emergencia y contingencias). Enviando las evidencias en los informes mensuales al IPSE. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y demás normativa vigente en SST.	El contratista se compromete a enviar evidencia de inspecciones de equipos de extinción, botiquines y demás elementos de emergencias como señalización y elementos de prevención en la ejecución del objeto contractual, el cual reportará en el informe mensual seguimiento a subcontratistas.	MENSUAL.	12	GENSA S.A. E.S.P y sus contratistas se comprometen a acatar las normas de Gestión de Emergencias y seguir las instrucciones de los Brigadistas del IPSE en caso de presentarse una eventualidad o una evacuación cuando se encuentren en las instalaciones del Instituto.	El Contratista se compromete a acatar las recomendaciones dadas por el SGSSST en lo pertinente a Gestión de Emergencias del IPSE.	PERMANENTE.	13	GENSA S.A. E.S.P deberá presentar en los informes periódicos remitidos al IPSE, un capítulo de las actividades adelantadas en Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a cada ítem nombrado en la lista de chequeo (IPSE-SGSSST-F17).	El contratista se compromete a enviar aparte de SGSSST en el informe mensual presentado al supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los ítems relacionados en la presente lista de chequeo.	MENSUAL.	14	Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato establecidas en el decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, y demás normativa vigente durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato.	PERMANENTE.	15	Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSSST-140), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista de Chequeo (IPSE-SGSSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente.	El supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la intervención por parte del Supervisor y el componente de SST.	INICIO DEL CONTRATO.
N. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROCESO RESPONSABLE	RESPONSABLE SGSSST IPSE																																																																						
232-2025	GENSA S.A. E.S.P	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO	LUBIRTON LANDAZURI VALVERDE																																																																						
1	GENSA S.A. E.S.P se compromete a presentar mensualmente al IPSE las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión) y para fiscales, mediante la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal, según corresponda como lo indica el artículo 50 de la Ley 769 de 2002. Igualmente, el IPSE puede solicitar cuando lo requiera las planillas de pago, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	El contratista deberá enviar al IPSE la Certificación y planillas de pago, según corresponda de que se encuentra al día en pagos.	INMEDIATO Y MENSUAL.																																																																						
2	GENSA S.A. E.S.P se compromete a elaborar, aprobar y presentar al IPSE la Matriz de Riesgos y Peligros, con sus respectivos controles y acciones de mitigación, la cual deberá ser revisada y validada con el apoyo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del IPSE y contar posteriormente con la aprobación del supervisor del contrato.	El contratista implementará sus respectivos controles en las actividades del objeto contractual, por tal motivo remitirá la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE.	AL INICIO DEL CONTRATO.																																																																						
3	GENSA S.A. E.S.P enviará la certificación emitida por su respectiva ARL de la autoevaluación del SG-SST de la última vigencia, esto con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art.20 de la Resolución 0312 del 2019. Contará con el reporte efectuado a la página del Ministerio de Trabajo como lo indica la Circular 009 del 2025 sobre el registro anual de autoevaluaciones de estándares mínimos del SG-SST y reporte de planes de mejora.	El contratista enviará las respectivas certificaciones tanto la emitida de la ARL como la del reporte a la página de riesgos laborales del Ministerio de Trabajo, donde se evidencia el cumplimiento de implementación del SG-SST.	AL INICIO DEL CONTRATO.																																																																						
4	GENSA S.A. E.S.P se compromete a entregar al IPSE los certificados correspondientes al suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, equipos de extinción, así como de los elementos para atención de emergencias y contingencias, destinados al personal involucrado en el objeto contractual.	El contratista se compromete a enviar evidencias de entrega de suministro de EPP, Inspecciones, así como la capacitación de uso adecuado de EPP el cual reportará en el informe mensual, Seguimiento a subcontratistas.	MENSUAL.																																																																						
5	GENSA S.A. E.S.P se compromete a garantizar que sus contratistas ejecuten una actividad de Medicina Preventiva y del Trabajo para los involucrados en el objeto contractual, donde se realice un esquema de vacunación (étnico, febril, etc.) de acuerdo con las enfermedades endémicas de las localidades, parvaccinación al personal que se desplace a las zonas de riesgo y a su propio personal, entre otros que estén señalados en las zonas de los proyectos.	El contratista se compromete a realizar actividades de entrega de suministro de EPP, Inspecciones, así como la capacitación de uso adecuado de EPP el cual reportará en el informe mensual, Seguimiento a subcontratistas.	MENSUAL.																																																																						
6	GENSA S.A. E.S.P deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales que presenten sus contratistas según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015 y de su personal designado al proyecto.	El contratista se compromete a enviar los respectivos reportes de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y regreso del personal, donde se informen todas las eventualidades reportadas.	MENSUAL.																																																																						
7	GENSA S.A. E.S.P se compromete a brindar capacitación en los riesgos significativos identificados en la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos (MIPVR) para las actividades que se realicen en el objeto contractual evidenciando mediante soportes de las listas de asistencia y/o registro fotográfico en los informes enviados al IPSE.	El contratista se compromete a enviar dentro de los informes mensuales, las capacitaciones en los riesgos significativos objeto del contrato, como actividades de prevención.	MENSUAL.																																																																						
8	GENSA S.A. E.S.P o sus contratistas deben realizar actividades como: (Trabajo en Altura, con Energías Peligrosas, en Espacios Confinados y Trabajo en Callejón), deberá anotar los respectivos certificados de su competencia como tener en cuenta los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las actividades nombradas. Enviar los certificados para trabajo en alturas, seguro y permisos de trabajo, reportará en los informes mensuales.	El contratista se compromete a adjuntar certificaciones de competencias de personal, procedimientos de trabajo, seguro y permisos de trabajo, reportará en los informes mensuales.	MENSUAL.																																																																						
9	El IPSE se compromete a entregar a GENSA S.A. E.S.P el Manual del Viajero como herramienta de prevención de riesgos y recomendaciones a tener en cuenta en las localidades de las ZNI.	El supervisor del contrato remite al contratista la lista de chequeo con el fin de que este allene las recomendaciones correspondientes en campo.	INMEDIATO.																																																																						
10	En caso de presentarse un accidente laboral, GENSA S.A. E.S.P realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes laborales de trabajo a los entes de control, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.1.7 evidenciados en los informes mensuales presentados al IPSE.	El contratista se compromete a reportar en informe mensual indicadores de accidentalidad y seguimiento realizado a subcontratistas.	MENSUAL.																																																																						
11	GENSA S.A. E.S.P se compromete a relacionar todo lo referente a gestión de emergencias y seguridad industrial (señalización de seguridad, advertencia de emergencia, evacuación, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción de fuegos y elementos de emergencia y contingencias). Enviando las evidencias en los informes mensuales al IPSE. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y demás normativa vigente en SST.	El contratista se compromete a enviar evidencia de inspecciones de equipos de extinción, botiquines y demás elementos de emergencias como señalización y elementos de prevención en la ejecución del objeto contractual, el cual reportará en el informe mensual seguimiento a subcontratistas.	MENSUAL.																																																																						
12	GENSA S.A. E.S.P y sus contratistas se comprometen a acatar las normas de Gestión de Emergencias y seguir las instrucciones de los Brigadistas del IPSE en caso de presentarse una eventualidad o una evacuación cuando se encuentren en las instalaciones del Instituto.	El Contratista se compromete a acatar las recomendaciones dadas por el SGSSST en lo pertinente a Gestión de Emergencias del IPSE.	PERMANENTE.																																																																						
13	GENSA S.A. E.S.P deberá presentar en los informes periódicos remitidos al IPSE, un capítulo de las actividades adelantadas en Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento a cada ítem nombrado en la lista de chequeo (IPSE-SGSSST-F17).	El contratista se compromete a enviar aparte de SGSSST en el informe mensual presentado al supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento de cada uno de los ítems relacionados en la presente lista de chequeo.	MENSUAL.																																																																						
14	Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato establecidas en el decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo, y demás normativa vigente durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato.	PERMANENTE.																																																																						
15	Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSSST-140), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista de Chequeo (IPSE-SGSSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente.	El supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizará la intervención por parte del Supervisor y el componente de SST.	INICIO DEL CONTRATO.																																																																						



IPSE-DO-F02

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO 232-2025
IPSE- 202515600002386
Fecha: 10-12-2025

REUNIÓN No.	2	FECHA	9 de diciembre del 2025	Hora de inicio	03:00 p.m.
				Hora de finalización	03:40 p.m.

se resolvieron las dudas e inquietudes que surgieron por parte del contratista.

El ingeniero Juan Carlos Villada expuso la metodología que GENSA viene aplicando con sus contratistas en materia de SST:

- Se realiza una reunión inicial con los contratistas, en la cual se levantan los requerimientos del contratante y los propios de GENSA.
- El objetivo principal es minimizar los riesgos en el desarrollo del contrato, especialmente aquellos asociados a la ejecución de actividades en campos energizados.
- Tratándose de trabajos sobre instalaciones energizadas, es obligatorio gestionar los protocolos de desenergización de las zonas de trabajo y aplicar todas las medidas de prevención frente a riesgos eléctricos.
- GENSA procura un "empalme" coordinado similar al que se hace con el contratista y el interventor, para que las obras se desarrollen sin perturbaciones.

CONCLUSIONES

Las partes se comprometen a cumplir con todas las obligaciones y compromisos detallados en esta acta y los derivados del Contrato IPSE No. 232-2025.

Compromiso	Responsable	Mes de Cumplimiento
Enviar documentación correspondiente al componente de seguridad y salud por parte del IPSE al contratista GENSA S.A. E.S.P.	IPSE	10-diciembre-2025
Enviar documentación correspondiente al componente ambiental por parte del IPSE al contratista GENSA S.A. E.S.P.	IPSE	10-diciembre-2025

Para constancia, firman quienes participaron de la reunión:

**Por GESTIÓN ENERGÉTICA S. A. E.S.P.,
GENSA S.A. E.S.P. (CONTRATISTA)**

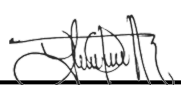

Ing. Juan Carlos Villada Salazar
Supervisor Contrato IPSE 232-2025 por parte de GENSA
Líder de Proyectos

**Por IPSE
(CONTRATANTE)**


Oscar Alexander Arbeláez Pérez
oscararbelaez@ipse.gov.co
Grupo SPS
Ing. Oscar Alexander Arbeláez Pérez
Supervisor del Contrato IPSE No.232-2025.
Subdirección Contratos y Seguimiento. – Profesional Especializado



IPSE-DO-F02

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CONTRATO 232-2025					
IPSE- 202515600002386					
Fecha: 10-12-2025					
REUNIÓN No.	2	FECHA	9 de diciembre del 2025	Hora de inicio	03:00 p.m.
				Hora de finalización	03:40 p.m.
					
			Ing. Andrés Mauricio Ramírez Contratista IPSE – Apoyo técnico a la supervisión		
					
			Ing. Valentina Muñoz Críales Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Contratista.		
					
			Ing. Lubirton Landázuri Valverde Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Contratista.		

Expediente No.: 2571